Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

EL CIVICO

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los originales

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable | SALTA, Miércoles 26 de Abril de 1899 | Año IX—Número 2088

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Abril 26 de 1899.
Fechado á las 12 m.
Recibido á la 1.59 p. m.

HORRENDO CRÍMEN

Denuncias de una niña—Niño descuartizado—Terror de la pequeña—Investigación policial

Patronato para reducción de indios

FIEBRE AMARILLA

PROPAGACION DE LA EPIDEMIA

PRÓXIMA APERTURA DEL CONGRESO

La fragata «Sarmiento»

REUNIÓN DE SENADORES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

LLUVIA TORRENCIAL

POLITICA PLATENSE

Sesión de la Cámara de diputados—Solicitud de intervención—Sin curso—Manifiesto del Dr. Irigoyen

La policia de esta capital ha recogido una niñita de la calle, de tres años de edad, en circunstancias de encontrarse extraviada, en el mas lastimoso estado y que revela en sus facciones haber sufrido gran espanto.

—Conducida que fué al departamento general y agazajada, se le averiguó la causa de su estado, y denunció que habia salido de su hogar aterrorizada de la muerte que se le habia dado á su hermanito.

—Los comisarios siguieron interrogándole hábilmente sobre el autor de ese crímen y la niñita respondia con palabras inarticuladas por causa de que no se habia repuesto y tranquilizado.

La pequeña expresa que sus padres dieron muerte á su hermanito cortándo por pedacitos las carnes del cadáver, llenándola de espanto y terror, por lo que salió precipitadamente de su casa á la calle, huyendo de ese horrendo crímen por que temía que con ella hicieren lo mismo.

Agrega la niñita que huyó sin saber dónde.

El estado de exitación nerviosa de la niñita es tal, que demuestra en sus facciones el horror; grita desesperada un momento, y luego parece calmarse siguiendo en la alternativa.

El terror es tan grande, que le impide decir el nombre de sus padres, pues solo repite con palabras entrecortadas el hecho criminal.

—La policia de pesquisas se ha puesto en acción para dar con los padres de la menor y hacer las investigaciones necesarias de ese horrendo crímen.

—El Directorio de la Cruz Roja Argentina, despues de una larga discusión, ha dispuesto crear un especial patronato para la reducción de los indios del Chaco, á cuyo fin creará reducciones, escuelas de enseñanza primaria y de oficios con sus recursos propios.

La prensa toda elogia la actitud resuelta de esa asociación filantrópica, y censura la apatia del gobierno nacional que hace uso de las armas nacionales para la salvage extinción de esa raza nativa que puede incorporarse á la civilización, como cualquier otra.

—Se insiste en que los casos de fiebre producidos en los barrios del Sud de esta metrópoli, son de la terrible epidemia de la fiebre amarilla y no de tifoidea como asevera la asistencia pública.

—Ayer han ocurrido tres nuevos casos de esa epidemia y existen trece enfermos en estado grave.

La alarma cunde en todos los barrios amenazados.

—Las autoridades y el Consejo Nacional de Higiene persisten en el sistema de ocultamiento, expresando solo que se trata de fiebre tifoidea.

—El gobierno nacional acaba de expedir un decreto gubernativo designando el dia 3 de Mayo próximo para que tenga lugar la solemne apertura del Congreso Nacional, con las formalidades de costumbre.

—El capitan Betveder, comandante de la fragata «Sarmiento», ha telegrafiado al ministro de Marina, comodoro Rivadavia, comunicándole que sale hoy por la mañana del puerto de Panamá con destino á Acapulco, puerto y ciudad mejicana.

Los alumnos de la Escuela Naval que tripulan este barco de guerra, se encuentran en el mejor estado de salud, haciendo el estudio práctico de la navegación en todos los puertos á que arriban.

—Los senadores que se encuentran en esta capital fueron ayer citados al recinto del Congreso por el vice-presidente doctor Quirno Costa.

Apesar de los esfuerzos hechos, no se ha conseguido el número legal para formar *quorum;* pero se espera la llegada de otros senadores de las provincias del interior.

—Hoy tendrá lugar la primera reunión de los diputados. Parece que hay el número necesario para formar *quorum* y se dice que será la primera sesión preparatoria de esa Cámara.

—Desde la madrugada de hoy ha comenzado á llover torrencialmente en esta capital.

El estado atmosférico es tal, que parece que sobrevendrá un largo temporal.

—La cuestión platense no se ha desarrollado apesar de los esfuerzos hechos por los presidentes de ambas cámaras legislativas.

La ciudad de La Plata goza de la misma tranquilidad que en los dias normales.

—Todos los diputados opositores al gobierno del Dr. Bernardo de Irigoyen se han reunido en el salon de la Cámara de Diputados sin ser interrumpidos ni molestados por la policia.

—Despues de un breve cambio de ideas acerca de la actitud que debieran observar en vista del decreto gubernativo que desconoce á los diputados proclamados por ellos, han resuelto solicitar del gobierno nacional la intervención que desean.

—Este proyecto ó acuerdo pasó á la Cámara de Senadores para su aprobación, de conformidad á lo prescripto por la Constitución provincial que requiere la sanción de esa cámara.

Pero resulta que el Senado está en minoria y no podrá tener el número requerido para la sanción de ese proyecto, el cual quedará encarpetado.

El vice-gobernador, Dr. Demarchi, hace los esfuerzos posibles para conseguir ese número.

—En el supuesto que fuera debidamente sancionado el pedido de intervención, es creencia de que el gobierno nacional repetiría su contestación anterior y quedarían frustradas las aspiraciones de la oposición.

—Los mismos opositores comprenden lo ridículo de su actitud y comienzan á recobrar la calma perdida, esperando el momento propicio para hacer sentir su influencia al gobierno.

—El gobernador de la Provincia, acaba de publicar un manifiesto dirigido al pueblo declarando que está resuelto á combatir el fraude y el cohecho electoral.

Hace la historia del conflicto electoral juzgándolo severamente, pero con notable imparcialidad, aconsejando al pueblo á velar por sí mismo y por las instituciones del pais.

Este notable documento publico ha sido recibido con palpables muestras de aprobación por todos los partidos en que se divide la política provincial, quienes los elogian.

Los diarios en su mayor parte tanto de La Plata como de esta capital lo trascriben haciendo merecida justicia á ese manifiesto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1899.
Fechado á las 2 p. m.
Recibido á las 3 p. m.

Cotización del oro

Falsificación de billetes en el Norte

ENVIADO PESQUISANTE

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 229.30 y cerró al 229.

—El gerente de la sucursal del Banco de la Nación de la ciudad de Jujuy, ha comunicado al Directorio en esta capital que han sido dados en ese establecimiento de crédito billetes de 200 pesos falsificados, y que se cree que en esas provincias existan algunos falsificadores de billetes nacionales.

—El Directorio ha solicitado á la policía de ésta envíe á Salta y Jujuy un policiano pesquisante á objeto de hacer la investigación necesaria para dar con los autores de esas falsificaciones.

—El jefe de policía, doctor Beasley, ha designado al auxiliar de pesquisas, Bossi, para el efecto, el que saldrá por primer tren para esa.

FRANCIA

DECLARACIÓN CONTRA DREYFUS

Nuevas citaciones

PARIS, Abril 25—El capitan Cuignet, citado ante la Suprema Corte de Casación, ha prestado declaraciones sobre el célebre proceso Dreyfus diciendo que está convencido de que el ex-capitan Dreyfus es el autor del *bordereaux* y que el coronel Paty du Clan es el autor de la falsificación de ese documento. Esta declaración no arroja ninguna luz en el enmarañado proceso.

Los coroneles Henry y Paty du Chan han sido nuevamente citados ante ese supremo tribunal para prestar declaraciones sobre puntos contradictorios. Créese que estas declaraciones tengan gran importancia.

ESPAÑA

Sobre el impuesto de guerra

MADRID, Abril 26—Solo espera el gobierno que se efectué la apertura de las Cortes para proponer la abolición de la ley que autoriza al gobierno para imponer el impuesto de guerra, que grava á los propietarios.

Ecos

Provisión de cátedras

POR CONCURSO

Se ha empezado á poner en práctica lo establecido por el ministro Magnasco respecto á la provisión de cátedras en los institutos de enseñanza nacional.

Deben haber ingresado ya al personal de algunos de esos establecimientos educativos, los primeros profesores que han obtenido sus cátedras por concurso.

Como via de ensayo y como quien dice para variar, no es mala la aplicación del sistema, pero es bueno tener en cuenta que es algo que en Europa ha caido en desuso porque resulta que huyendo de un extremo se cae en el otro; por temor de las influencias ó favoritismos que puedan influir en el ánimo del ministro al proveer las cátedras se entrega ésta en manos de personas que seguramente tendrán menos fuerza moral y *material* para resistir muchas veces á esas influencias y á esos favoritismos.

Deseamos, por el bien de la educación pública, que el sistema dé buenos resultados y que nuestros colegios no se perjudiquen con la innovación.

Una prueba de que el Dr. Magnasco desconfía de los resultados finales de su proyecto, es que no se ha pronunciado en definitiva sobre el sistema, practicándolo por via de ensayo y dejando prudentemente al tiempo probar su bondad.

Nosotros creemos que se nace maestro como se nace poeta, y bien puede conocer una persona mejor una materia que otra y no tener las dotes necesarias para saber trasmitir debidamente sus conocimientos á los educandos.

De ahí es que creemos que excelentes maestros serán suplantados por medio del concurso por personas que una vez en la práctica de la enseñanza no darán resultados, por que carecen de la vocación del magisterio.

Actualmente están á concurso mas de cincuenta cátedras en colegios nacionales y escuelas normales, y en la Escuela Normal del Paraná donde ha tenido lugar el primer concurso, ha salido triunfante el Dr. Leguizamon.

De manera, pues, que los maestros normales, formados exprofeso para la enseñanza, han sido derrotados en su misma escuela clásica por una persona agena al magisterio.

Anta agrícola

GRAVÁMEN AL ARROZ

La honorable Municipalidad del departamento de Anta ha tomado á lo serio la idea de crearse rentas á fuerza de impuestos. Quiere ella tambien entrar por las corrientes modernas, en cuanto se trate de sacar longas del mismo cuero.

Pues es el caso que aquella honorable corporación ha descubierto una rica veta en el arroz que se cosecha en ese departamento, ocurriéndosele gravarlo con 20 centavos de derecho ó impuesto municipal por cada diez kilos de ese grano.

Pero vamos á cuentas para ver los resultados de esta impuestomanía antena.

Al agricultor le cuesta de 60 á 70 centavos los 10 kilos de arroz, mas 20 del impuesto proyectado son 90, que con el valor del flete (35 centavos) hasta la estación mas próxima del ferrocarril, suman 1.20 pesos.

Y bien, en Tucuman no puede realizarse á mas de 1.10 y 1.15 los 10 kilos.

No hemos contado aún el flete del ferrocarril ni el valor de la bolsa, ni las comisiones, etc. que hay que pagar para realizar ese grano.

De modo que bonito negocio van á hacer los agricultores que se dediquen á la siembra del arroz en el departamento de Anta.

El gobierno debe rechazar sobre tablas el proyectado impuesto, que ha venido para su aprobación en el presupuesto municipal y cálculo de recursos de dicho departamento.

El presupuesto

SU CONFECCIÓN

Los ministros, por indicación del presidente están muy atareados, zarandeando el anexo respectivo del presupuesto, á fin de que la ley de las leyes entre en tramitación parlamentaria en las primeras sesiones del período. Los ministros funcionan en esta labor á puerta cerrada, pero dejando escapar por las rendijas el rumor de las economías introducidas por millones, rumores que recogen los cronistas y los echan á volar en alas de la publicidad, que les da curso, aunque la opinión los recibe con un dejo de descreimiento. La tarea de los ministros es de puro aparato, aunque no deje de ser penosa, porque ponen en prensa su inventiva y sus tijeras, y se echan encima esa poderosa é infatigable clientela de petardistas que representan ó encarnan el prestigio y las relaciones ministeriales. Y bien, todo este tragin es enojoso, estéril, y lo que es peor, perjudicial para el tesoro y para el órden de las finanzas. Cada ministro hace su anexo aisladamente, segun las impresiones y las necesidades secundarias de su repartición, de donde resulta que el presupuesto es una obra de remiendos, abigarrada é insostenible y que, como el año pasados y otros anteriores, es una manzana de discordia en el gabinete, pues todos cultivan emulaciones, sobre la dotaciones y recuerdos que se les asignan, estimándose desairados si en el congreso ó en los acuerta podar las ramas frondosas que dan ornato y exterioridad á departamentos de pura decoracion ejecutiva.

El ministro de hacienda, que debiera llevar la palabra y la consigna oficial en la elaboración y sanción del presupuesto, ha quedado reducido á la ínfima misión de mensajero; entrega el proyecto á la cámara y esta se entiende luego con cada uno de los ministros, que empiezan el desquite y toman la revancha contra el de hacienda y aun contra el presidente entrando en transacciones con la comisión, pidiendo y acordando nuevas partidas, en un trato de toma y daja que desfigura por completo el proyecto confeccionado por pura fórmula en conversaciones de gabinete. Así el presupuesto del ejecutivo no tiene mayores ni mas funestos adversarios que los mismos ministros, que despues de haberlo confeccionado van al congreso á conspirar contra su propia obra.

La labor del ejecutivo resulta así estéril y frustránea, porque él mismo no tiene órden, ni autoridad, ni conducta en la gestion, y sus proyectos van al parlamento como una materia prima que debe ser transformada por las manipulaciones legislativas. Mientras subsistan estas irregularidades, los proyectos del gobierno serán siempre un enigma financiero destinados á dar los petardos y sorpresas que anualmente dan al país y al mismo ejecutivo. El presidente debe tener las riendas de sus finanzas, y no entregarlas para que las manejen los ministros, cada uno segun el criterio parcial de su repartición: y ya se sabe que un ministro es siempre rumboso y estima su importancia por el ornato y composición de su departamento: muchos empleados, mucho barro á mano para edificar su influencia oficial, siquiera sea efímera.

El "Rio de La Plata"

SU BANDERA DE COMBATE

Tras los gloriosos infortunios de la armada española en su lucha del año último con las escuadras norte-americanas, todos los síntomas son de que el patriotismo de aquella tierra legendaria de héroes y conquistadores, se apresta á rehacerse de sus pasados desastres y á reponer las fuerzas y los elementos tan inútil, pero tan gloriosamente malogrados en la campaña naval de Filipinas y de Cuba.

Y tanto mas nos place dejar constancia de los albores del renacimiento y reconstrucción navales de la madre patria, cuanto que ellas van á tener iniciación en las aguas de la República Argentina, en la nave que ostentará al traves del Océano el nombre del gran rio argentino; y haciendo flamear á todos los vientos el lábaro de un pueblo heroico ofrecido por la mujer de todas las clases sociales de las dos repúblicas platenses.

El «Rio de La Plata», este crucero de la marina española ofrecido por el patriotismo de los españoles residentes en la Argentina, Uruguay y Paraguay, vieue, segun las últimas noticias de Europa con rumbo al Plata, para recibir allí su bandera de combate, espléndido presente de la mujer de estos paises.

Es la bandera en cuestión del mas rico gró de las fábricas españolas, tejido expresamente de una sola pieza en los telares de Barcelona, y enriquecido con espléndido escudo español que constituye un verdadero primor artístico. Este símbolo nacional costó la suma de 2,800 pesos oro, y se halla encerrado en un un cofre admirablemente esculpido y tallado en que figuran primorosamente reproducidos los escudos de España, de la República Argentina y del Uruguay, siendo su costo de 400 pesos oro. En su tapa, y entrelazándose con ellos, destácase una cinta con la simpática leyenda: «Las damas españolas, argentinas y orientales, á la gloriosa España».

La venida del «Rio de La Plata», dado estos antecedentes y este significado, no dudamos que será motivo de patrióticas espansiones, y un motivo mas para estrechar los lazos que la comunidad de origen, el cariño y los intereses de la vida comun, mantienen tan vivos entre españoles y argentinos.

Tabacos en rama

Por considerar de interés para el comercio y para los plantadores, trascribimos á continuación las noticias sobre el tabaco salteño que trae el «Boletin Industrial» de fecha 15 del corriente:

«Ha transcurrido la primera quincena de Abril sin conocerse transacciones de importancia en el mercado de tabacos.

Apesar de las nuevas entradas, los compradores se abstienen de efectuar compras debido á las noticias llegadas de varios centros productores de que la cosecha ha sido abundante, lo que motivará una gran baja en el artículo.

Por los detalles en los rubros respectivos se informará el lector de las cotizaciones que rigen para las variedades anotadas.

TABACO SALTEÑO — Encuéntrase el mercado sin existencia esperándose la entrada de los primeros lotes de la nueva zafra que serán en el mes próximo. En cuanto á precios no se han abierto aún, pero las noticias de la abundante cosecha de esta hoja hacen presumir que la cotización será excesivamente baja.»

. . . .

Por cartas particulares se sabe que el tabaco salteño ha sido colocado, última existencia en Buenos Aires, al precio de pesos 7.80 los 10 kilos de clase extra y de 6.50 por el inferior.

La cosecha de tabacos en Salta no vá á ser tan abundante como se cree, pues la seca primero y despues el gusano y las inundaciones de gran parte de las regiones tabacaleras, han reducido las plantaciones enormemente.

Dr. Abraham Cornejo
ABOGADO
Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº 188. 200.Ind

Fernando Lòpez
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303. 252—Ind.

Gran novedad
APROVECHAR
La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.
Lo que venderán á precios sumamente baratos.
Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado.

AVISO
Se participa al público en general y á nuestra clientela en particular, que la «VERDADERA» carne invernada se vende en el Mercado San Miguel, puestos de los señores López y Suarez, entrada por la calle Entre-Rios en la esquina misma y á mano derecha, y entrada por la calle 20 de Febrero sobre la mano derecha tambien.—No confundir estas carnes con otras que no son de invernada.—Grasa en rama y derretida á precios convencionales para los compradores.
LÓPEZ y SUAREZ.

SE ALQUILA
Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
Orías y Cia.

Mercado monetario

CON EL AGUA AL CUELLO

A favor de la incertidumbre reinante, alimentada por la ignorancia en que se encuentra el público de los planes financieros del gobierno general, la cotización del metálico sigue su movimiento ascendente y continua la depreciación de la moneda interna.

En vano se dice y se repite que el gobierno se opondrá resueltamente á todo propósito de emisión. Se sabe que son grandes las necesidades del tesoro y no se conoce plan alguno para llevarlas.

Cartas de Londres y despachos recientes dicen que continuan allá las gestiones para la realización del empréstito de treinta millones de pesos, apoyados por los capitalistas que tienen negocios en la República Argentina y por otros que intentan emprenderlos de gran magnitud, á quienes interesa dar á esta situación una salida conveniente y una solución favorable á los intereses internos. Mientras no se anuncie la terminación de esa operación de crédito, el comercio seguirá alarmado por el convencimiento general de que las cosas no pueden seguir así por mucho tiempo y de que, cuando el agua llegue al cuello, el gobierno se agarrará á la primera tabla que encuentre á mano, aunque sea la emisión que ahora rechaza.

Se espera que el mensaje que el presidente de la república ha de leer en la apertura solemne del Congreso, contendrá declaraciones precisas y terminantes acerca del estado financiero y económico del pais.

Los intereses generales del pais así lo exijen.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001-

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el muno premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuad o en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.

La presidencia del Perú

LOS CANDIDATOS

Con motivo de aproximarse la fecha del 28 de Mayo en la que por mandato legal deben efectuarse las elecciones generales en el Perú se nota cierto movimiento político en Lima.

Por lo pronto, el candidato único á la presidencia de la república, el ingeniero D. Eduardo L. de Romaña, ha abandonado su residencia de Arequipa—su ciudad natal—para encaminarse á la capital, siendo despedido á su partida, segun nos lo participan los telegramas publicados en varios periódicos, por un gentio de mas de 3.000 personas que lo aclamaban con entusiasmo.

Hombre que frisará en los cincuenta y cuatro años, de rostro abierto y franco, de palabra fácil é insinuante, sencillo y modesto, es el tipo del buen ingeniero, de labor acertada, de preparación concluida y ajeno al mismo tiempo á esas pretensiones características en los políticos de otras profesiones.

Ha pasado el señor Romaña gran parte de su vida en Europa, en donde se recibió de ingeniero, y de vuelta al Perú, no ha hecho sonar su nombre sino para la ejecucion de trabajos que como la conduccion del agua de Lumina hasta Arequipa representa un verdadero beneficio para su país.

En política el señor Romaña está casi por estrenarse. Ha sido ministro de Fomento, cartera que ha desempeñado con general aplauso, y tambien representante en el Congreso.

Llega á la presidencia conducido por los civilistas y por los demócratas, y será tambien apoyado por un grupo de constitucionales, estando á los informes que hemos recogido aquí entre los emigrados peruanos, que no disimulan su aprecio por el candidato peruano.

La eleccion del señor Romaña, caso de salir airosa, representa un paso adelante en la marcha política del Perú, que sale de los caudillos de sable largo y de los bochincheros de plazuela, para rodear á un elejido que significa trabajo, y progreso político.

Serán elegidos al mismo tiempo que el Sr. Romaña, como primero y segundo vicepresidentes respectivamente el Dr. Isaac Alzamora, abogado del foro peruano, ministro y representante varias veces y el señor Federico Bresa ni hombre de negocios de buena fama que acaba de desempeñar la prefectura de Lima.

Noticias

Si duda ¿porqué ataca?—El diario oficial duda de la veracidad de la trasmisión de la noticia telegrafica sobre la cuestion Bancos.

Pero lo original del caso es que en el mismo número, y nada menos que en su sección editorial, fulmina despiadada réplica á mérito de esa noticia, contra los Bancos y sus directorios.

Plano topográfico—El Concejo Deliberante en sesión de anos pasado y en acuerdo especial ha dispuesto que la Intendencia Municipal ordene al ingeniero de esa repartición levante un plano topográfico de esta capital suministrandole lo *estrictamente* (?) necesario para esa operación.

Esta medida se hacia necesaria é indispensable, pues nuestra repartición municipal carecia de un plano exacto y detallado que diese una verdadera idea de lo que es nuestro municipio y de los caminos vecinales, aparte de otras consideraciones de órden administrativo.

Aplaudimos esta disposición sin reserva alguna.

Por amante al baile—El padre de una familia proletaria se ha presentado á la policia á objeto de que se capture á una hija menor de edad, que se ha fugado del hogar paterno con el fin de asistir á una tertulia que se celebraba en la casa de una *tia*, en la cual se encontraba con su cortejante.

El padre pide, ademas, que su alegre hija resida en el Buen Pastor hasta que olvide las dulces ilusiones que abriga, y adquiera las nociones del trabajo.

La policia ha satisfecho los deseos de ese padre severo.

Comisión de reclamos—El *juri* de reclamos sobre el impuesto de la luz eléctrica compuesto del Intendente Municipal, y Sres. Francisco Urrestarezu y Angel Sanchez, comenzará á funcionar atendiendo todas las solicitudes que se presenten por el impuesto de la luz eléctrica desde la fecha á 15 dias, sesionando en el local de la Municipalidad.

Por mala dirección—Por informes tomados de las mejores fuentes se sabe que una de las balijas de correspondencia destinadas á ésta, se le habia puesto mala direccion por la oficina expedidora de Buenos Aires, razon por la cual pasó ella á Jujuy. La balija destinada á esta última capital sufrió igual extravio.

La gefatura de Correos de esta administración se ha dirijido á la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando esta irregularidad para que se aplique el castigo correspondiente al empleado que ha cometido ese error.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido en este municipio las siguientes defunciones:

En la parroquia de la Candelaria: N. N. de 25 dias, con asistencia médica, y Andrés Perez, de 19 años, argentino, soltero.

En la parroquia del Rectoral falleció Cecilia Arancibia, de 42 años, argentina, casada, de muerte repentina.

Rifa notable—Lo es sin duda alguna, la que se efectuará en toda la presente semana, consistente en tres valiosos objetos de madera labrada, trabajados por el Sr. Luis A. Mendez, y que se hallan en exhibición en el escaparate de la zapateria "La Catalana".

Precio del boleto un peso moneda legal.

Avisamos á las personas de gusto para que se apresuren á anotarse.

(Léase el Suplemento)

Al público

Tenemos el agrado de comunicar al público que segun contrato celebrado en la fecha ante el Escribano Público D. Ernesto Guibert, debidamente registrado en el Tribunal de Comercio, hemos formado una sociedad mercantil de capital é industria, la que jirará en esta plaza bajo la rezon de

M. VEGA y Compañia

Y se dedicará á la compra y venta de Vinos y frutos del país, comisiones y remates.

Forman parte de esta sociedad, D. Maximio Vega con capital fijo y D. Belisario Baron como socio industrial.

Salta, Abril 20 de 1899. M. VEGA y Cia. Libertad 206.

282v .M 10.

ANIMALES DE RAZA FINA

Padrones, yeguas y caballos de tiro y silla

Se previene al público y especialmente á los hacendados que á principios del mes entrante debe llegar á esta ciudad el señor Vernon, conduciendo un lote de 30 hermosos animales mestizos, entre padrones, yeguas, yuntas para coche, caballos de silla, etc.

Estos animales se venderán ocho dias despues de su llegada en remate público sin base. 295—v My.8.

AVISO

AVISO—SE VENDE A ÍNFIMO precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño, José Colombres, esquina Córdoba y Entre-Rios.

291 v.M 26.

AVISO MUNICIPAL — DE 15 dias de la publicación del presente aviso queda cerrado el término para reclamos de luz eléctrica segun la última modificación de la Ordenanza.—*El Intendente.*

294 v.M 10.

SE NECESITA UN DEPENDIENte con buenas recomendaciones.—calle Buenos Aires esquina Alvarado. 269 v.My5

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios. En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires, lecocidos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El su crito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace mas de ocho años.

136.Ind. *Juan Torrejon.*

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198 Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158—(Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general. 232—Ind.

MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerias de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la vista de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Arístides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria. 241.v.M 11.

Dinamita

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA-SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Jugueteria, Canasteria, Peluqueria y Cuchilleria* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA
CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

Consejo General de Educación

Movimiento de Tesoreria en Marzo de 1899

ENTRADAS

Saldo del mes anterior	$ 8797.10
A Banco Provincial cheques jirados	5278.93
" Refacciones	200.
" Obligaciones á cobrar	400.
" Tesoreria General 20 %	4925.88
" id id 2 %	492.63
" Tesoreria Gral. 1/3 parte Papel multas	863.05
" Propiedades	500
	16867 59

SALIDAS

Por Banco Provincial s/. depósito	8.840.
" Deudas Generales pagadas por Tesoreria s/. libro de órdenes del año 1897	50.
" id. id. id. de 1898	7564.80
" id id id de 1899	448.82
" Balance: vales por buenas cuentas	4298.47
Efectivo en caja	170.
	16867 59

Salta, Marzo 31 de 1899.

Luis Castro.
Tesorero.

Conforme—*Eugenio Hochprung.*
Ctdor.

270.v.Ab.30.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Desde la publicación de la presente ordenanza, prohibese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3º Los infractores á lo dispuesto en el art. 1º serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4º Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5º Comuníquese, publíquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.

M. S. Sosa.
José A. Cabrera,
Strio.

274.v.M.21.

Ordenanza

La Municipalidad etc

Art. 1º—Señálase la Plaza 9 de Julio, la Plaza Belgrano y la Estación del Ferro-carril como puntos destinados para la estacion de los carruajes de alquiler.

Art. 2º—Será de cuenta de los dueños de éstos ó de sus encargados, el barrido del local en que se situen, en los dias y horas que se les designe, bajo la pena de un peso m/n. de multa por cada vez que dejen de hacerlo.

Art. 3º—El local ocupado por los carruajes será desocupado provisoriamente á requisicion de la Intendencia Municipal, siempre que fuera necesario.

Art. 4º—Los carruajes deberán llevar los faroles encendidos durante la noche, sea que alumbre ó no la luna.

Art. 5º—Todo carruaje llevará en su tránsito el costado izquierdo, escepto el caso en que encuentre obstáculo que se lo impida, en el que se desviará hasta salvarlo, volviendo á tomar la misma direccion. La marcha de los carruajes por las calles se hará siempre al trote pero las bocas calles se pasarán al tranco de los animales. La infraccion de cualquiera de estas disposiciones será penada con cinco pesos de multa.

Art. 6º—Toda vez que el carruaje estuviera parado, su conductor deberá manear ó tener los caballos de la brida, asi como no interrumpir el tránsito público, bajo la pena de 2 pesos m/n.

Todo conductor de carruaje que atase animales ariscos ó empacones para hacer el tráfico, será penado con una multa de 10 pesos m/n. Es asi mismo prohibido, bajo pena de 50 pesos de multa, atar animales enfermos ó heridos.

Art. 7º—La circulacion de coches sujetos á tarifas deberá hacerse dentro del siguiente radio:

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS:
TOMEM LA **BOCK** Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

1010 P.

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

Peluquería y Mercería
MODERNA
CALLE LIBERTAD 317

Semanalmente recibe las últimas novedades, lo que más se usa, lo más elegante, lo mejor en PERFUMERIA, MERCERIA Y ROPERIA.

Cuenta con un espléndido salón de
PELUQUERIA
servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con perfumes legítimos de los más reputados fabricantes.

TODO BARATO y TODO BUENO

1015—P. **Pablo L. Didier y Cia.**

La Florida
RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 1094.P

MOLINO y ASERRADERO
Almacen "La Merced"
—DE—
ARAOZ y MICHEL

Gran surtido en artículos de almacen, tienda, ferretería, frutos del país, etc.

COMPRA DE TRIGO, CEBADA, TABACO, POROTOS, ETC.

Tambien se compra botellas vacias y cerdos flacos para engorde.

PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA

Cantina en la Estación La Merced

Donde se encuentra un completo surtido de licores, conservas fiambres.

PRECIOS MODERADOS

PRONTITUD Y ESMERO EN EL SERVICIO

203—Ind.

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos enbotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

ROBERTO RITZER y Cia.

1018.P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

POR EL NORTE

Calle número 1 y calle número 2.

POR EL ESTE

Camino de circumbalacion del Cerro de San Bernardo, avenida del Cementerio, camino del Portezuelo hasta la avenida del Matadero.

POR EL SUD

Avenida del Matadero y Rio de Arias hasta prolongacion de la calle General La Madrid.

POR EL OESTE

Prolongacion de la calle General La Madrid hasta calle Entre Rios, calle Entre-Rios con direccion al Oeste, hasta encontrar el callejon de Patron y camino de circumbalacion de las Lomas de Medeiros con el de San Lorenzo y calle Rondeau hasta calle número 2.

TARIFA

El viaje directo dentro del perímetro establecido en el presente artículo, será de un peso m/n

Por la ocupacion de un carruaje por una hora, *un peso cincuenta centavos* y por las subsiguientes *un peso* m/n.

Por acompañamiento fúnebre al Cementerio *dos pesos cincuenta centavos* por viaje de ida y vuelta.

ESTACION DEL FERRO CARRIL

Por viaje á la Estacion del Ferrocarril, no excediendo de tres personas, *un peso* m/n.—Si excediese de este número *dos pesos* m/n.

Art. 9°—El servicio de los carruajes se hará desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la noche en verano, y en invierno desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Art. 10—Fuera de las horas determinadas en el artículo anterior, los precios serán convencionales.

Art 11—Cuando los carruajes ocuparan algunos de los puntos indicados en el art. 1° sus conductores no podrán eximirse á hacer el servicio que se les exija con arreglo á este Reglamento, debiendo cada cochero presentar al pasajero que lo solicite, un boleto conteniendo los artículos 7, 8 9, 11, 12, 18 y 16 y el número de esta Ordenanza.

Art. 12—Una vez ocupado el carruaje queda obligado el pasajero á pagar el precio que corresponda como viaje aun que desista de continuar en él, á menos que no sea por que el uso del carruaje ofrezca peligro ó por la inhabilidad del conductor.

Art. 13-Los cocheros que llevaren enfermos atacados de enfermedades notoriamente infecciosas, deberán hacer desinfestar sus carruajes dondo la autoridad municipal lo estime conveniente, bajo pena de 50 pesos m/n. de multa, sin perjuicio de hacerse la desinfección.

Art. 14—Queda prohibido á los menores de 18 años conducir carruajes públicos, bajo la pena de 80 pesos m/n. de multa.

Art. 15—El abono del servicio prestado por los carruajes, se hará inmediatamente de terminado éste

Art. 16—La municipalidad ó quien la represente, hará efectivo el pago de las multas de que habla la presente Ordenanza y lo que adeudasen los propietarios de carruajes, embargando y vendiendo en remate alguno de ellos, para con su producto cubrir la cantidad adeudada, depositando el sobrante si lo hubiese, á disposicion del dueño.

Art. 17—En la parte interior del carruaje se colocará un ejemplar impreso de la presente Ordenanza que se entregará por la Intendencia Municipal en la cantidad que fuere necesario, dejándose anotado el número que le corresponda á cada carruaje. La falta de la Ordenanza en estos será penada con dos pesos de multa.

Art. 18—Los carruajes de alquiler llevarán pintado el número de la patente en el vidrio de los faroles independientemente de la patente del carruaje que llevará á la vista.

Art. 19—Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruaje serán depositados inmediatamente en la Intendencia Municipal ó en la Policía para ser devueltos á sus dueños, acreditando la propiedad.

Art. 20—Los cocheros que fueran sorprendidos en la infraccion del artículo anterior, pagarán una multa proporcional al valor del objeto ocultado; esta multa será apreciada y aplicada por el Intendente Municipal.

Art. 21—La resolucion de las cuestiones entre los pasajeros y cocheros con motivo de la infraccion á esta Ordenanza así como la imposicion de las multas á que hubiere lugar, se resolverán por la Intendencia Municipal.

Art. 22—Desde la publicacion de la presente, queda prohibido á los carruajes de alquiler que no están en servicio, estacionarse en las calles de la ciudad. Los que infringieren esta disposicion sufrirán una multa de cinco pesos m/n y en su defecto el carruaje quedará detenido en el corralon Municipal por tres dias.

Art. 23—Las disposiciones contenidas en los artículos 4°, 5° y 6° son aplicables á los conductores de carruajes de propiedad particular y éstos ó sus dueños quedan sujetos al abono de las multas señaladas.

Art. 24—Todo cochero que en el desempeño de sus funciones, profiera palabras que afecten la moral pública como así mismo estropeen á los animales, pagarán una multa de 5 pesos ó 5 dias de prision.

Art. 25—Derógase la Ordenanza de Diciembre 1° de 1891.

Art. 26—Comuníquese y publíquese etc

Salta, Marzo 24 de 1899.

MANUEL S. SOSA.
JOSÉ A. CABRERA,
Secretario.

Salta, Marzo 27 de 1899.
Cúmplase.

MANUEL ANZOÁTEGUI.
ANGEL ZERDA,
Secretario.

258.v ab 30.

ORDENANZA

La Municipalidad, etc.

Art. 1° Desde el 1° de Julio del presente año toda carne para el abasto, precedente del matadero público, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cubiertos y cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2° El techo, piso y paredes laterales del carro serán de maderas forradas en zinc y las portadas de rejillas para dejar libre el paso del aire. El exterior será pintado.

Art. 3° Los ganchos para suspender la carne serán colocados en el centro del carro.

Art. 4° Los carros serán conducidos por uno ó más animales de tiro el pecho y dirijidos por el conductor desde el pescante del mismo.

Art. 5° Es obligatorio el lavado y aseo de todo el interior del carro.

Art. 6° Desde la publicacion de esta ordenanza, la carne en el matadero público se hará: en verano, desde las cuatro y media de la tarde para adelante y en invierno desde las tres p. m.

Art. 7° Los contraventores á lo dispuesto en la presente ordenanza pagarán cada vez una multa de cinco pesos m/n.

Art. 8° Queda derogada la ordenanza de 3 de Diciembre de 1872 y toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9° Comuníquese y publíquese. Marzo 20|99.

M. S. SOSA.
José A. Cabrera.

219.v Ab. 30

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art 1°. Desde la sancion y publicación de la presente Ordenanza, el impuesto de Matadero, Degolladura y Corral, se pagará de conformidad á la siguiente escala:

Los abastecedores públicos pagarán por cada animal mayor que se carnee para el abasto y cuya carne se venda,

De 20 á 25 cs. el kilog. $ m/n. 3.96.
» 26 á 30 » » » » 6 »
» 31 á 35 » » » » 10 »
» 36 á 40 » » » » 15 »

Art 2°. Los que vendan la carne de cuarenta centavos el kilógramo para arriba, pagarán un cincuenta por ciento mas sobre los precios establecidos en el último grado de la escala anterior.

Art. 3°. Es obligación de todo abastecedor colocar en su puesto de venta y en un lugar visible, una tablilla donde se fijará el precio á que se venderá el kilógramo de carne, de conformidad al impuesto pagado.

Art. 4°. Los que infringieren las disposiciones contenidas en la presente, sufrirán una multa de veinte y cinco pesos por cada vez.

Art. 5°. La Intendencia Municipal tomará todas las medidas conducentes á verificar una inspección prolija al cumplimiento estricto de esta Ordenanza.

Art. 6° Las disposiciones precedentes solo rejirán para la carne de animales vacunos, debiendo las demás carnes que se expendan pagarán los derechos establecidos en la Ordenanza de 27 de Marzo del corriente año.

Art. 7°. La Oficina Topográfica Municipal, dará preferencia á la contrastación de las pesas é instrumentos de pesar que han de emplear los abastecedores, de conformidad con la Ley Nacional de la materia y procediendo dentro del término de los diez dias.

Art. 8°. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9°. Comuníquese y publíquese etc.

Salta, Octubre 30 de 1895.

CARLOS COSTA
JOSÉ A. CABRERA.
Secretario.

Salta, Abril 18 de 1899

Publíquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público

MANUEL ANZOATEGUI.
Intendente
ABEL ZERDA.
Secretario.

266.v.M.19

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
Estudio: Alvarado 203

127 Ind.

Moisés J. Salas
Procurador
Plaza 9 de Julio N°. 125
—SALTA—

1309.P

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones etc., verse con el suscrito

Maximio Vega
CALLE LIBERTAD N° 191

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate, verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 °/o del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002Pte.

Por José D. Soliverez

N°. hipt. 77/3475 Série B.

El dia veinte y nueve de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N° 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada "Gualiama" ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de "Las Cañas" con una superficie de doce mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo alfares y otros rastrojos mas destinados para otros cereales, con abundante agua para la irrigación, y en el segundo sus campos son de excelente calidad para el ganado, existiendo cuatro puestos con sus respectivas casas, con dos corrales cada uno y sus potreros correspondientes para encerrar el ganado. Poseé una casa con cuatro habitaciones, corredores y demás dependencias y otras casitas más para peones.

Limites: Norte, con la estancia "Agua Blanca"; Sud, el Rio del Rosario; Este, con la estancia "Los Salados", y Oeste, "La Esperanza". Esta venta se hará ad corpus.

Importe del préstamo.	$	18.000
Menos lo amortizado al 30 de Junio de 1899	"	3.101 437
Deuda actual........	"	14 898 563
Servicio atrasado é intereses penales....	"	862 650
Gastos calculados.....	"	170
Base de venta........	"	15.931·213

Aviso iniciado el dia 29 de Marzo de 1899. 217.v.ab.28

Por José D. Soliverez
VALIOSA PROPIEDAD
JUDICIAL

El dia 28 de Abril corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público con base de $ 25.000 y al contado la hermosa finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda contra D. Fabio López Garcia.

Limite: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el Carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional, por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú

Extensión: 140 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $50.000. Base de venta *veinte y cinco mil pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta Abril 8 de 1899 —A mérito de lo solicitado é informado por el Secretario, autorízase la venta en remate público de los bienes embargados en esta ejecución con la rebaja del 25 °/o. Nómbrase martillero al Sr. José D. Soliverez. Señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mi: R López, Secretario.

247.v.ab 27.

POR EL MISMO

CASA Y TERRENO

En la calle Caseros
JUDICIAL

El dia 30 del corriente Abril en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde, procederé á la venta en remate público *sin base* y al contado de una linda propiedad ubicada en la calle Caseros al Oeste, entre las de Arenales y Gorriti, perteneciente á Julian Leiva en la ejecución seguida por D. Pio Berasaluce.

Buena oportunidad de hacerse propietario con poco dinero.

Fué tasada en $ 1.400. Hoy se vende "sin base".

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899. —Véndase en remate público por el mismo Martillero señor J. D Soliverez, el bien inmueble embargado en esta ejecución, el dia 30 del corriente. Publíquense edictos en los diarios "EL CÍVICO y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez—Ante mi: *R. Lopez* —Secretario.

267—V. Ab. 29.

POR EL MISMO

Bonita casa en la calle Arenales

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Mayo próximo á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Dª Raimunda P. de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16 50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Lesauro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mameri y Oeste con la calle Arenales

Ha sido tasada en TRES MIL PESOS m/n. Hoy se vende sin base.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. José D Soliverez, sin base, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y EL CÍVICO, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 11 de Mayo del corriente año á horas 3 p m.—López—Ante mi: R. López.

283 v.M 11.

POR EL MISMO
JUDICIAL
GANADO VACUÑO, MULAS, CABALLOS
UNA JARDINERA
SIN BASE! SIN BASE!

El dia 28 del corriente en mi local Plaza 9 de Julio á horas 2 de la tarde procederé á vender en remate público y al contado el ganado que á continuación se detalla, perteneciente á Ramón Galvan en la ejecución seguida por don Napoleon Poma.

7 novillos de cuenta
9 vacas de cria
1 ternero de año

Dicho ganado se encuentra en el Departamento de Rivadavia, siendo depositario el Sr. Gabriel Puló.

Además, remataré una jardinera, tres mulas, dos caballos y una yegua, todo lo cual se encuentra en Metán, siendo depositario de estas últimas especies el Sr. D. Serapio Larrán.

Todo sin base!! Por lo que dén!!

Verifico este remate en virtud del siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 22 de 1899 —Por lo manifestado en el presente escrito, como se pide en todas sus partes, señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el remate prévia publicación de edictos.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

288 v.ab.27.

Por B. Peña y Cia.

El dia 28 del corriente mes á horas cuatro de la tarde en nuestro escritorio Caseros N°. 194, procederemos al público remate del producto de los viñedos que á continuación se expresan y de conformidad al siguiente decreto:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano se ha de vender en público remate, el dia veinte y ocho del corriente, por el martillero D. Bernardo Peña y Cia. y á la hora que éste designe, el producto de cuatro cuadras de viñedo mas ó menos de propiedad de Juan A. Azcárate y una cuadra y media de viñedo mas ó menos de propiedad del Sr. Nicanor Cuello, encontrándose ambas plantaciones en el lugar denominado "Lorohuasi", Departamento de Cafayate.

El remate ha de efectuarse á la mas alta postura y dinero de contado, de conformidad á los Arts. 284 y 288 de la Ley Nacional de Procedimientos. Salta, Abril 8 de 1899.

Waldino Riarte,
143.v.ab.28. Escribano.

POR LOS MISMOS

Prendas fundidas correspondientes al mes de Octubre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1°, 2 y 3 de Mayo.

1192	1201	1206	1219	1224	1229
1230	1232	1238	1241	1242	1243
1249	1257	1278	1280	1283	1287
1289	1290	1296	1297	1298	1306
1310	1313	1317	1318	1320	1322
1314	1325	1327	1333	1335	1340
1341	1349	1351	1361	1363	1369
1371	1374	1376	1377	1378	1384
1386	1407	1418	1431	1432	1436
1440	1447	1448	1452	1453	1455
1458	1464	1465	1470	1471	1474
1477	1481	1483	1488	1491	1492
1499	1503	1504	1507	1518	1520
1525	1528	1530	1536	1537	1547
1558	1560	1561	1563	1566	1570
1571	1577	1582	1585	1586	1587

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

1590	1591	1595	1597	1598	1603
16 4	1608	1610	1618	1619	1624
1626	1630	1651	1654	1655	1672
1674	1675	1676	1681	1685	1688
1691	1692	1693	1699	1700	1704
1707	1708	1717	1721	1723	1730
1733	1735	1740	1741	1742	1750
1751	1754	757	1778	1780	1782
1786	1793	1801	1804	1814	1817
1821	1822	1824	1829	1833	1838
1841	1844	1847	1856	1860	1868
1877	1892	1836	1899	1903	1905
1907	1909	1011	1912	1936	1937
1938	1940	1955	1960	1971	19
1979	1989	1993	1994	1997	2·0
2009	2013	2015	2818	2025	203
2034	2035	2037	2033	2043	205
2059	2060	2861	2038	2050	2065
2067	2073	2078	2087	2090	2107
2117	2132	2133	2140	2141	2145
2161	2164	2165	2168	2170	2172
2174	2176	2180	2189	2201	2202

268.v.M.3.

Por Pablo Saravia

Sin base, sin base

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Coíque y D. Vicente Plaza. Límites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da Clemencia Magco de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899 — A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorízase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálase el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios El Cívico y "La Razon".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mí R. López.

275 v. Myo. 9.

Edictos

El dia 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoría General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 253 pesos con 24 cts. m/n de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los límites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extension de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta Abril 28 de 1899.—*El Recept.r General.*

289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto - Salta, Febrero 27 de 1899 - Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y La Razón.—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente. - Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López*—Secretario

271 V. Myo 20.

*Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Madariaga*—J. de P.

228 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictado en el Juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E. S.—237 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M. Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López.*

253 v. M. 14.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de los bienes dejados por D. Dámaso Guiñes, el Juez de Paz que suscribe, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión, ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.—Chicoana, Marzo 29 de 1899.—*Justo T. Robles*, J. de P. S.

216 v. ab. 28.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899. *David Gudiño*, E. S.

239 v. M. 8.

En el juicio de concurso civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley.—Salta, Abril 11 de 1899.—*Ramon López*, Srio.

246 v. M. 12

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaría de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López* Secretario.

242 v. M. 11.

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaría á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz.

Salta, Abril 13 de 1899.
Waldino Riarte,
160 v. My. 15. Secretario.

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:

Salta, Abril 13 de 1899.—Al 1er. punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios El Cívico y "La Razon».—Al 2º punto regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al 3er. punto, acéptase la fianza presentada como se pide.—Saravia—Ante mí: David Gudiño.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.

Salta, Abril 17 de 1899.
David Gudiño.
E. S.
162—v. Mayo 5.

Por órden y disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Beker en Liquidación de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimación ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 10 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

251 v. M. 23.

JUZGADO NACIONAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á los señores Cárlos Bochino, por su esposa María Martina U. de Bochino, Anatolio Miranda y Abrahan 2º Miranda, para que comparezcan dentro del término de seis dias desde la primera publicacion, á estar á derecho en la demanda, que por cobro de pesos, ha iniciado el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Art. 63 y 258 de la Ley Nacional de Procedimientos.—Salta, Abril 19 de 1899.—*Waldino Riarte*, Secretario

273 v. Ab. 27.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaría á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 18 de 1899.—*Waldino Riarte*—Secretario. 276 v. Myo 21.

En las diligencias seguidas por el Sr. Aristeo Roco sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia», situada en San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que á objeto de que se practiquen las diligencias de mensura, amojonamiento y posesion de dicha boratera se publique el edicto á que se refiere el artículo 119 del Código de Minería.

«Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Pido mensura, amojonamiento y posesion de la boratera que expresa.—José Guzman por D. Aristeo Roco, en las diligencias que sigo sobre adjudicación de la boratera denominada «Amalia» situada en el Partido de San Antonio de los Cobres Departamento de la Poma, ante V. E. con el debido respeto, espongo: Que habiéndose adjudicado á mi representado la boratera que dejo expresada, corresponde y pido á V. E. se sirva ordenar, se practique la mensura, amojonamiento y posesion de la mencionada boratera.—á cuyo efecto, y de acuerdo por lo dispuesto por el art. 243 del Código Nacional de Minería vijente, paso á suministrar los datos siguientes: la mensura, partirá desde un lindero grande y bien pronunciado que se ha formado en el estremo Norte de dicha boratera; de este punto, se medirán los mil quinientos metros de longitud en línea recta al Sud. La latitud ó ancho de la pertenencia, será de cuatrocientos metros, con lo que se formará un rectángulo, de un millon de metros cuadrados, ó sean, cien hectáreas, las mismas que acuerda el concesionario el art. 91 del Código citado. Previniéndose, que en dicha boratera, no hay ningun colindante aquien citar. En su mérito, para la operacion á practicarse, nombro de perito por la parte de mi representado al Sr. D. Ramón Soape, vecino del mismo partido; sirviéndose ordenar á la vez se libre el oficio respectivo á los Jueces de Paz, propietario ó suplente del Departamento de la Poma, con insercion del presente escrito y su proveido recaido, para que acompañado del perito nombrado, procedan á practicar la operacion que dejo solicitada.—Todo, con sujecion á las prescripciones del Código de Minería citado.—Por tanto—A V. E. pido se sirva proveer de conformidad á todo lo que en el presente escrito solicito, que será gracia y justicia, etc.—José Guzman.—Al despacho Salta, Abril 8 de 1899. Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 18 de 1899.—Como se pide, practíquense la mensura que se solicita, teniéndose por nombrado en calidad de perito al señor Ramón Soage, aquien se le darán los antecedentes é instrucciones del caso, quien deberá proceder de acuerdo á las disposiciones del Código de Minería y asociado al Juez de Paz del departamento de la Poma, aquien se le comunicará por oficio esta comision y practicada que sea esta operacion la comunicará para proceder en consecuencia.—Ugarriza.»—Lo que se hace saber á los interesados á los fines consiguientes —Salta Abril 24 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H.

285. v. M. 10

Por disposición de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente DECRETO:—«Obispado de Salta, Abril «24 de 1899—Seguido este juicio de con«formidad á las prescripciones canóni«cas, y de acuerdo con lo dictaminado «por nuestro Promotor Fiscal, llámese «se por edicto á D. Ramon Este«bi para que comparezca ante esta Vica«ría General en el término de treinta dias, declarándole rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio—J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico.—Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899.—*Luis Peralta*—N. E.

290 v. Myo. 25.

En la solicitud presentada por el Sr. J. Belisario Dávalos sobre concesion por despueble de la boratera denominada «San Francisco», S. S. el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ordenó se publicara el siguiente edicto, á cuyo efecto se transcriben á continuación la solicitud y providencia recaida:

Exmo. Sr. Gobernador: J. Belisario Dávalos, minero y domiciliado en la calle Florida nº 365 á V. E. respetuosamente espone: Que hace mas de un año que se le concedió á D. Liborio Erazo una mina de borax, denominada «San Francisco», ubicada en el Departamento de la Poma, en terrenos pertenecientes al Sr. Eugenio Caballero y á D. Pedro V. Cortazar, sin que desde esa fecha haya cumplido con las obligaciones determinadas en el Código de Minería, ni haber entablado trabajo alguno y ni haberla amparado. En esta virtud, vengo á V. E. á denunciarla de despueble, de conformidad al art. 157 del mismo Código, pidiendo que prévia las formalidades de ley, se sirva acordarme la adjudicacion. La expresada mina tiene por límites: al Naciente, el pozo de Guanca y la Provincia de Jujuy; al Poniente, con el lugar denominado "Matancillo" y "Sepulturas"; al Sud, con el Totrero; y al Norte, con el Rio de las Barras—Lo que á V. E. pido provea por ser de justicia etc.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy seis de Noviembre de 1895 á horas dos p. m. doy fé, y al despacho.—Romero.—Departamento de Hacienda.—Salta, Noviembre 6 de 1895.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: A los efectos de la solicitud anterior acompaño el pedimento de D. Liborio Erazo el cual fué hecho el 18 de Junio de 1891 no habiéndose practicado otra diligencia hasta la fecha que van transcurridos cuatrocientos y tantos dias, tiempo suficiente para establecer el abandono ó despueble.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—Jesús M. Romero.—Dpto. de Hacienda—Salta, Nbre. 9 de 1895.—De conformidad al artículo 160 del Código de Minería, notifíquese á D. Liborio Erazo y colindantes de la mina, con el término de 60 dias á deducir sus derechos—Publíquense edictos en un diario de esta localidad.—Solá. Lo que se hace saber por el presente á los efectos consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y Hacienda. 292 v. M. 18

Salta, Abril 18 de 1899.—Y VISTOS:—En la ejecución seguida por D. Teodoro M. Lindeso como apoderado de D. Juan Gotting contra D. Flavio Diez, por cobro de pesos y—CONSIDERANDO:—Que citado de remate el ejecutado no ha opuesto escepción alguna que destruya la fuerza ejecutiva con que se instauró la demanda. Por esta consideración y de acuerdo con el art. 447 del Código de P. C. y C. fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse trance y remate y con su producto íntegro pago de capital intereses y costas.—José Antonio Saravia—Ante mí: David Gudiño Secretario.

Notificación á D. Flavio Diez.

Salta, Abril 24 de 1899.
David Gudiño.
E. S.
293—v. Abril 30.

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

Salidas: Domingos, Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Salidas: Domingo, Lúnes, Mártes, Juéves y Sábado (Mixto)	Salidas: Todos los dias (Mixto)	Salidas: Lúnes, Mártes, Juéves y Sábado	Estaciones (Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino)	Regresos: Lúnes, Miércoles y Viernes (Pasageros)	Regresos: Domingo, Mártes, Juéves y Sábado (Mixto)	Regresos: Todos los dias (Mixto)	Regresos: Dgo., Lúnes, Mts., Juéves y Sábado (mixto)
A. M.	A. M.	P. M.			P. M.	A. M.	A. M.	P. M.
	7.30	4.00		Tucumán C. N			9.30	5.45
6.40				" C. C	6.00			
7.25	8.30	4.55		Tafí Viejo	5.25		8.40	5.05
10.00	11.20			R. de los Llanos	2.40			2.00
11.50				R. Frontera	1.15			
P. M.					A. M.			
1.15			P. M.	Metán	11.15	A. M.		
4.55			4.30	Gral. Güemes	7.55	10.00		
6.55			6.30	Salta	6.00	7.30		
						P. M.		
7.20			1.30	Jujuy	5.40	12.50		

AL SUD

Salidas: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. i Miérc. (Mixto)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pasajeros)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)	Estaciones (Combinación con los ferro-carriles de Santa Fé y Central Argentino)	Regresos: Diariamente de San Cristób. Lún. Vié. (Mixto)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)
A. M.	A. M.	P. M.		P. M.	A. M.	P. M.
7.00	10.15	5.15	Tucumán	7.45	7.50	4.30
8.05	10.53	5.53	Villarroel	6.50	7.13	3.53
	11.08	6.08	Cacambo		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez		6.50	3.30
	11.25	6.25	Colombres		6.40	3.20
8.40			Los Ralos	6.20		
P. M.						
1.40			La Aurora	1.00		
6.10			Suncho Corral	A. M. 8.30		
A. M. 3.00			Fortin Tostado	P. M. 11.30		
8.30			San Cristóbal	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

Salidas: Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)	Regresos: Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)
	A. M.	P. M.		P. M.	A. M.
SALTA	7.[illegible]5	4.30	ZUVIRIA (provisoria)	5.00	7.30
ALVARADO	V.	V.	LA MERCED	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto)	8.[illegible]0	5.15	CERRILLOS	5.50	8.15
LA MERCED	8.[illegible]5	5.30	V. ALVARADO	V	V
ZUVIRÍA (provisoria)	[illegible]	6.00	SALTA	6.35	9.00

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasajeros.

1025 P.

Luis Rapelli,
Adm. General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA

—DE—

ANTONIO RODRIGUEZ

165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165—CALLE CASEROS—165

224—Ind.

AVISOS PERMANENTES

Droguería Alemana

CASA INTRODUCTORA

BERETERVIDE y Cía.

Sucesores de Adolfo Müller y Aliberti

156 PIEDRAS 170 — BUENOS AIRES

Establecimiento recientemente ensanchado y resurtido. Drogas y completo surtido de productos químicos y farmacéuticos de las principales marcas: Merck, Poulenc, Schering, Erba, etc. Perfumería Lubin, Roger Gallet, Pinaud, Atkinson y otros artículos para toda clase de industrias; aparatos é instrumentos para la instalación completa de laboratorios de química y de farmacia. **Precios sin competencia.** Únicos introductores para la República Argentina del **Cuajo Blumenthal**. Preparaciones exclusivas de la casa: **Tónico Peruviano**, Extracto de quinas del Perú para la preparación inmediata del vino de quina. "**Morrenia**" Específico galactogogo para aumentar la secrecion láctea. El Tónico Peruviano y la Morrenia se venden en todas las Farmacias.

250. Ind.

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumería.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006 - P.

EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO - HAMONET Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulbos y garras de flores. Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramio.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARINAS y Fideos "Miguel Onetti." Tacuarí 270 al 1280, Buenos Aires. Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

ADOBES

Á 30 PESOS EL MIL

PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil prec o convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—
DANIEL L. CEDOLINI,
LA MERCED.

93 -v Ag 12

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar